



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 061.-

REF.: Permiso especial año 2014.

Puerto Williams, 16 / 01 / 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos
- El Memorándum Interno N° 07 de don Luciano Saavedra Pérez Unidad de Control.
- La providencia N° 441/71 de fecha 14 de enero 2014.
- La Carta de doña Isabel Mancilla González a Sra. Alcaldesa solicitando la autorización de fecha 13 de enero 2014.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE**, a doña **ISABEL MANSILLA GONZALEZ RUT:** para el **expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, Karaoke** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Calle Costanera Juan Pablo II N° 304, Comuna de Cabo de Hornos, para los días 17 y 18 de enero de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
17 enero 2014	22:00 Horas	05:00 (18 de enero 2014)
18 enero 2014	22:00 Horas	05:00 (19 de enero 2014)

2º **PAGUESE**, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Título V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El cual "NO" podrá funcionar previa cancelación de los derechos municipales** mencionados.

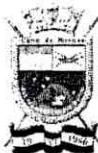
3º **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desorden en la venta de alcoholos a menores de edad y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollará la actividad.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVASE





Municipalidad
CABO DE HORNOS
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE
ALCA

PROVIDENCIA N° 441/71 FECHA: 14 ENE. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA	ASESORA EDUCACIÓN			GABINETE			CONTADORA EDUCACION		
ADQUISICIONES	SECMUN	DOM	SECPAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO	
PARA	OBSERVACIONES								

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI

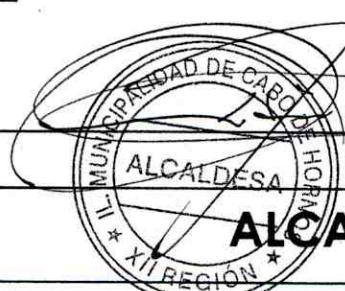
NO

DEPARTAMENTO

FECHA

Se acompaña respuesta en:

Ord. N°
Memo N°



JEFE DEL DEPTO.

Pto. Williams. 13. Febrero. 2014

Demanda

Alcalde II. Municipalidad de Cabo de Hornos
Dra. Pamela Capio Villafuerte.

Presente:

Por medio de lo presente, me es
grato saludarle a usted, y exponer lo
siguiente:

Solicito apoyo con un permiso
el trámite de dinero para venta de alcohol,
bebidas y comidas, en el local ubicado
en avenida Costanera N° 304, con la
finalidad de ofrecer a los familiares
de Puerto Williams un día de esparcimien-
to, de acuerdo al Artículo N° 19 y 21
de la ley de alcoholos.

Esta actividad se
realizará el día viernes 14 y
Sábado 15. de Febrero del presente,
en el horario desde las 22:00 hrs
y hasta las 5:00 hrs. de la mañana.

Sin otros particular, Saluda
atentamente a Ud.

